

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	N° Viviendas
1	Programado	1,303,724.36	1,168,835.20	134,889.16	31
2	Liquidado	904,430.28	815,798.94	88,631.34	27

CODIGO DE IDENTIFICACION DEL CONVENIO NE N°1082-2105-2023-192-PUN/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO PUNO							
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO JILACATURA (GRUPO 1) - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CENTRO POBLADO JILACATURA (GRUPO 1)	1,168,835.20	815,798.94	88,631.34	0.00	353,036.26	904,430.28	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la ultima rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°004-2025/MF-CSRY presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e Informe, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

INFORME TECNICO N° 00000007-2025/VMVU/PNVR/UGT - amelendez

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 062 - 2024/CONVENIO N°1082-2105-2023-192-PUN/VMVU/PNVR/NE presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi Informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los Informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.


 CPC CIVIL YAN SUZANA RODRIGUEZ YANA
 LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
 CL N° 219-2024-VIVIENDA-OGA-UE-001-ASP


 C.P.C. MONICA ALIAGA P.

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 001-2025/SO-RDC del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El Informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

Fecha: 30/01/2025


 Ing. Roger Durán Cacho
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP N° 28886
 ING. ROGER DURAN CACHO
 SUPERVISOR
 CLS. N°243-2024-VIVIENDA-OGA-UE.001


 Ing. Ronald Apaza Fari
 SERV. DE COORD. DE PROYECTOS
 PNVR - PUNO
 C. N° 212-2024-VIVIENDA-OGA-UE.001-ASP

REPRESENTANTE PNVR